

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34812** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 256/2016 y NIG nº 30030 47 1 2016 0000591 se ha dictado en fecha 30 de junio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Hormigones y Morteros Masaga, S.L., con CIF B-73796153, cuyo domicilio social lo tiene en Lorca (Murcia), Diputación de Tercia, Camino del Mojón, n.º 23, C.P. 30.815.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la Letrada D<sup>a</sup> Laura Berberena Alemán, con domicilio profesional sito en Avenida Miguel de Cervantes, n.º 45, piso 4-A y D, Torre Expomurcia, 30009, Murcia, número de teléfono 968 208 099 y dirección de correo electrónico lberberena@icamur.org

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 7 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044347-1